

3 DE FEBRERO DE 2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1.15 DEL H. CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

PRESIDENTE. M. ED. JORGE ALSINA VALDÉS Y CAPOTE

SECRETARIO. MTRO. CARLOS A. HERNÁNDEZ GÓMEZ

En la Sala de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, siendo las 10:20 horas del día 3 de febrero de 2015, dio inició la sesión ordinaria 1.15.

Antes de pasar lista de asistencia el Secretario dio lectura al comunicado emitido por el Director de la División a la doctora Patricia Alfaro Moctezuma, Rectora de Unidad, en que el le informa que con base al termino de gestión del licenciado Enrique Cerón Ferrer a la Jefatura del Departamento de Política y Cultura, nombró como encargado al maestro Jesús Rodríguez Franco partir del día doce de enero de 2015.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario declaró quórum con la presencia de los siguientes miembros: Presidente del Consejo, maestro Jorge Alsina Valdés y Capote; por el departamento de Educación y Comunicación, maestro Luis Alfredo Razgado Flores (jefe de departamento) y doctora Frida Gorbach Rudoy (representante del personal académico); por el departamento de Política y Cultura, maestro Jesús Rodríguez Franco (encargado del departamento) y el alumno Xicotencatl Márquez Flores (representante de los alumnos); por el departamento de Producción Económica, Dr. Juan Manuel Corona Alcántar (jefe de departamento) y maestra Aleida Azamar Alonso (representante del personal académico); por el departamento de Relaciones Sociales, doctor José Antonio Rosique Cañas (jefe de departamento), doctor Mario Ortega Olivares (representante del personal académico) y alumna Marla Lorena Nieves Campos (representante de los alumnos).

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente puso a consideración del pleno el orden del día.

El Secretario comentó que no se había recibido la terna para la jefatura del departamento de Política y Cultura por lo que indicó que se retirarían los puntos tres y cuatro, relacionados con el proceso para la designación de dicha jefatura. Asimismo pidió retirar el punto número diez, en virtud de que la comisión de asuntos académicos no tuvo oportunidad de revisar la

documentación final de dos diplomados. Finalmente, informó que en el punto de asuntos generales daría lectura a tres comunicados relativos al nombramiento del nuevo director de la revista Veredas; una carta que dirigió la alumna Diana Mayte Chavaría en la que se inconforma con la evaluación y el trato que recibió por parte de la maestra Isabel Quintas; y finalmente, una carta firmada por alumnos de la licenciatura en Administración en la que se refieren a los criterios de evaluación de recuperación del módulo once.

El Presidente resumió los cambios propuestos al orden del día y enseguida solicitó su aprobación:

- Eliminar el punto número tres referente a “Presentación, discusión y recepción, en su caso,
- Eliminar el punto número cuatro denominado “Presentación, discusión y aprobación, en su caso,
- Eliminar el punto número diez referente a “Presentación, discusión y aprobación, en su caso,
- En el punto de asuntos generales tres comunicados:
 - a) Nombramiento del nuevo director de la revista Veredas.
 - b) Carta que dirigió la alumna Diana Mayte Chavaría en la que se inconforma con la evaluación y el trato que recibió de la maestra Isabel Quintas.
 - c) Carta firmada por alumnos de la licenciatura en Administración en la que se refieren a los criterios de evaluación de recuperación del módulo once.

La orden del día fue aprobada por unanimidad con los cambios propuestos.

ACUERDO:

2.1 Aprobación del orden del día con las consideraciones planteadas.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de los listados de informes anuales que enviaron los Jefes de Departamento atendiendo el artículo 220 del RIPPPA.
4. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta de Convocatoria para elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisivo de Ciencias Sociales y Humanidades para el período 2015 – 2016.
5. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la convocatoria para otorgar la Mención Académica 2015 con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de Alumnos.
6. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta de “Modalidades para el vigésimo cuarto concurso de Premio a la Docencia”.
7. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de “Lineamientos para analizar la documentación de las áreas de investigación candidatas al premio anual 2015”.

8. Integración de la comisión encargada de analizar e incorporar los comentarios que enviaron los jefes y jefas de área, así como a la oficina del Abogado Delegado a la propuesta de "Lineamientos para determinar la incorporación o desincorporación de miembros del personal académico a las áreas de investigación aprobadas por el Consejo Académico".
9. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para la comisión encargada de "Revisar los criterios y mecanismos de aplicación para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente".
10. Aprobación, en su caso, de un nuevo plazo para la comisión encargada de "Elaborar el plan de desarrollo divisional con un vínculo directo en la planeación presupuestal".
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de integrantes para el Comité Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
12. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional.
13. Asuntos generales.

3. PRESENTACIÓN DE LOS LISTADOS DE INFORMES ANUALES QUE ENVIARON LOS JEFES DE DEPARTAMENTO ATENDIENDO EL ARTÍCULO 220 DEL RIPPA.

El Secretario indicó que en la documentación de esta sesión se incluyeron los listados que enviaron los Jefes de Departamento referente al personal académico que entregó en tiempo y forma el informe anual de actividades 2014 y el plan de actividades 2015. Dijo que en alcance se recibieron dos comunicados; el primero, del maestro Luis Razgado Flores, jefe del departamento de Educación y Comunicación en el que notifica que la maestra Elizabeth Guadalupe Rojas Elena entregó de forma extemporánea dicha información en virtud de que tuvo algunos problemas de salud; el segundo, del Departamento de Política y Cultura sobre los profesores Alberto Trejo y Griselda Gunther que también entregaron extemporáneamente el informe y plan de actividades.

El Presidente dio por recibida la información de este punto.

4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL PERÍODO 2015 – 2016.

El Presidente presentó el punto número cuatro. Señaló que la propuesta de convocatoria incluía el calendario en el que se desarrollarían las diferentes actividades del proceso de elección de representantes. En este punto informó que se incorporó a la sesión la doctora Verónica Gil, representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura.

El Secretario explicó la convocatoria seguía básicamente el formato de otras ocasiones y simplemente se ajustaban las fechas.

La maestra Alieda Azamar pidió que el día de las votaciones se colocarían mesas adicionales para que el interesado pueda votar sin tener que hacerlo enfrente de los representantes consejeros.

El Presidente indicó que era pertinente la observación pero que el propio Comité Electoral podrá tomar decisión de cómo ubicar las mesas de trabajo que se utilizaran durante el proceso.

La alumna Marla Nieves solicitó ampliar el plazo para el registro de candidatos al 20 de febrero de 2015 y dejar la publicación de candidatos en la fecha señalada (23 de febrero de 2015).

El Secretario comentó que si se ampliaba el plazo de registro al 20 de febrero se tenía que modificar la fecha de publicación de candidatos ya que el Comité Electoral tenía que disponer de tiempo para verificar que los aspirantes inscritos cumplieran con los requisitos previstos en la reglamentación; propuso como fecha para la publicación de los candidatos elegibles el 25 de febrero de 2015.

El Presidente puso a consideración del pleno la convocatoria para elección de representantes con los siguientes cambios:

Modificar la fecha límite para el registro de candidatos al 20 de febrero de 2015.

Modificar la fecha de publicación de candidatos elegibles al 25 de febrero de 2015.

La convocatoria fue aprobada por unanimidad con los cambios propuestos.

ACUERDO:

4.1 Aprobación de la convocatoria para elección de representantes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para el período 2015 – 2016.

Se transcribe la convocatoria completa.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERÍODO 2015 – 2016.

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Reglamento Orgánico (artículos 32 y 33), y en el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados (artículos 16 y 17) de la Legislación Universitaria, así como en los acuerdos tomados en la sesión 1.15 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, se

CONVOCA

Al personal académico y a los alumnos adscritos a los Departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, a elegir los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Divisional para el período 2015 – 2016, conforme a las siguientes

B A S E S

PRIMERA: Del lugar, fecha y horario de las elecciones. La elección de los representantes propietarios y suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, se efectuará el día 11 de marzo de 2015, de las 10:30 a las 18:00 horas en el espacio inter-auditorios de la planta baja del Edificio Central.

SEGUNDA: De los electores. Por cada Departamento, el personal académico y los alumnos elegirán respectivamente a los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Divisional.

Los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado, según lo señalado en el siguiente cuadro:

Licenciatura/Posgrado	Departamento
Licenciatura en Comunicación Social Licenciatura en Psicología Maestría en Comunicación y Política Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones	Educación y Comunicación
Licenciatura en Política y Gestión Social Maestría en Estudios de la Mujer Maestría en Políticas Públicas	Política y Cultura
Licenciatura en Administración Licenciatura en Economía Maestría en Economía y Gestión de la Innovación Maestría en Relaciones Internacionales Maestría en Ciencias Económicas Doctorado en Ciencias Económicas	Producción Económica
Licenciatura en Sociología Especialización en Desarrollo Rural Maestría en Desarrollo Rural Doctorado en Desarrollo Rural Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación Doctorado en Ciencias Sociales	Relaciones Sociales

TERCERA: De los requisitos para votar. Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación. Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos.
- El personal académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno de la Universidad, votará en el sector de los académicos.

CUARTA: De los requisitos para ser candidato del personal académico. Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico, según lo estipulado en el artículo 32 del Reglamento Orgánico de la UAM, se requiere:

- Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado.
- Dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar.
- Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección.
- Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad.
- No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad.
- No ser representante del personal académico ante el Consejo Académico.

QUINTA: De los requisitos para ser candidato de los alumnos. Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos, según lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento Orgánico de la UAM, se requiere:

1. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;

2. Estar inscrito en la Universidad y haber cursado por lo menos dos trimestres de estudios;
3. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la División, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
4. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
5. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
6. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
7. No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

SEXTA: Del Comité Electoral. El Consejo Divisional formó un comité electoral con los siguientes miembros:

Profesores:

Mtra. Aleida Azamar Alonso
Dra. Verónica Gil Montes
Dra. Frida Gorbach Rudoy
Dr. Mario Ortega Olivares

Alumnos:

Alumno Juan Hipólito Esteban
Alumno Xicotencatl Márquez Flores
Alumna Marla Lorena Nieves Campos

El cual quedó formalmente constituido en la sesión 1.15 del 3 de febrero de 2015, teniendo como sede la Sala de Consejo Divisional.

SÉPTIMA: Del proceso electoral. Las elecciones de los representantes propietarios y suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional se realizarán conforme a las siguientes:

MODALIDADES

I. El Comité Electoral publicará las listas de los profesores adscritos a cada Departamento y de los alumnos inscritos en cada una de las licenciaturas y posgrados mencionados. Dichas listas constituirán el padrón electoral y serán fijadas en lugares visibles el día 4 de febrero de 2015. Las inconformidades sobre el padrón se recibirán por el comité electoral hasta el día 13 de febrero de 2015; la procedencia de dichas inconformidades será calificada por el comité electoral y notificadas públicamente a más tardar el día 17 de febrero de 2015.

II. El Comité Electoral recibirá –a través de la Oficina Técnica de Consejo Divisional- la documentación de registro de los candidatos que deberá ser:

Solicitud para ser representante del personal académico anexando un mínimo de 10% de firmas del total de los profesores adscritos al Departamento que pretenda representar.

Solicitud para ser representante de los estudiantes, anexando un mínimo de 30 firmas de los alumnos que pretenda representar.

Esta documentación se recibirá desde el 4 de febrero de 2015 y tendrá como fecha límite el día 20 de febrero de 2015, de las 10:00 a las 14:00 y de las 16:30 a las 18:00 horas.

III. El día 25 de febrero de 2015 el comité electoral entregará a los candidatos las constancias de registro en los casos que proceda.

IV. El día de las elecciones (**11 de marzo de 2015**), a las 10:00 horas, el comité electoral inspeccionará públicamente las urnas electorales abiertas, verificando que estén vacías; a continuación sellarán y firmarán cada una de ellas.

V. Los electores acudirán a votar en la urna que corresponda, según la adscripción que les haya sido asignada. El comité electoral entregará a cada votante, la cédula de votación. Para ello, deberá identificarse con documento idóneo y firmar el padrón electoral.

VI. El voto será secreto, universal y directo. Cada elector votará por un solo candidato cuyo NOMBRE Y APELLIDOS estarán escritos con claridad en la cédula, misma que será depositada en la urna correspondiente. Serán nulas las cédulas que no se ajusten a los requisitos señalados en esta CONVOCATORIA.

VII. La recepción de inconformidades sobre el desarrollo del proceso de votación se recibirán de forma escrita en la Oficina Técnica de Consejo Divisional desde las 10:30 horas hasta las 19:00 horas.

VIII. En la fecha y a la hora fijada para el cierre de la votación, el comité electoral sellará las urnas y a las 19:01 horas, procederá a realizar el cómputo de los votos, consignando en las actas respectivas el resultado de las elecciones. El cómputo de los votos tendrá lugar en la Sala de Consejo Divisional.

IX. Los representantes propietarios serán quienes hayan obtenido el mayor número de votos; serán suplentes los que queden en segundo lugar en la votación. En el caso de candidaturas en planilla, ganará aquella que obtenga la mayor votación, y en caso de que la planilla quede en segundo lugar, el titular de la misma quedará como consejero suplente.

X. El comité electoral levantará el acta general de las elecciones, detallando según el caso, los recursos, irregularidades u otros datos de interés sobre el desarrollo de las elecciones. **Los recursos sobre los actos u omisiones ocurridos durante el cómputo, se podrán plantear al comité electoral el día 12 de marzo de 2015, a través de la oficina técnica de Consejo Divisional de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas.**

OCTAVA: De los empates en la votación. En caso de empate en alguna elección el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación y a la que se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar o las planillas, según sea el caso.

NOVENA: De la comunicación y publicación de los resultados. El comité electoral comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Divisional y los publicará el día **16 de marzo de 2015.**

DÉCIMA: De la declaración de los candidatos electos. En caso de no existir nulidad de las elecciones, recursos o irregularidades pendientes, la declaratoria de candidatos electos por el Consejo Divisional se realizará durante la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación prevista en la base inmediata anterior.

DÉCIMA PRIMERA: De los imprevistos. Los aspectos no previstos en la presente CONVOCATORIA serán resueltos por el comité electoral en primera y única instancia, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional resolverá en definitiva.

México D. F., a 3 de febrero de 2015.

“Casa Abierta al Tiempo”
Comité Electoral
División de Ciencias Sociales y Humanidades

M. Ed. Jorge Alsina Valdés y Capote
Presidente Consejo Divisional

Presidente Comité Electoral

CALENDARIO

FECHA	ACTIVIDAD
Febrero 3, 2015	Reunión del Comité Electoral.
Febrero 4, 2015	Publicación de la Convocatoria.
Febrero 4, 2015	Publicación del Padrón Electoral.

Febrero 13, 2015	Fecha límite para la recepción de inconformidades sobre el Padrón Electoral de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 hrs., en la Oficina Técnica de Consejo Divisional.
Del 4 al 20 de febrero de 2015	Registro de candidatos de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 hrs., en la Oficina Técnica de Consejo Divisional.
Febrero 25, 2015	Publicación de candidatos elegibles.
Marzo 11, 2015	Elecciones de las 10:30 a las 18:00, en el espacio inter-auditorios, Edif. A planta baja.
Marzo 11, 2015	Recepción de inconformidades sobre el desarrollo del proceso, hasta las 19:00 hrs.
Marzo 11, 2015	Cómputo de votos a las 19:01 hrs., en la Sala de Consejo Divisional.
Marzo 12, 2015	Recepción de inconformidades sobre el cómputo de votos de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.
Marzo 16, 2015	Publicación de candidatos electos.

5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA MENCIÓN ACADÉMICA 2015, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS.

A petición del Presidente, el Secretario mencionó que la propuesta de convocatoria para otorgar la mención académica respetaba el formato utilizado en años anteriores. Explicó que se entregaba una distinción por cada programa de posgrado. Agregó que una vez que se hayan registrado los trabajos y conociendo las temáticas, se integraría una comisión para evaluarlos. Agregó que en años anteriores la comisión y el pleno del consejo ha sugerido que se entregue una distinción por cada área del conocimiento del Doctorado en Ciencias Sociales, sin embargo no ha sido posible atender este asunto ya que el Reglamento de Alumnos señala que debe ser por programa.

El Presidente solicitó la votación para aprobar la convocatoria para otorgar la Mención Académica 2015, la cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO:

5.1 Aprobación de la convocatoria para otorgar la Mención Académica 2015, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de Alumnos.

Se transcribe la convocatoria completa.

El H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades con fundamento en el artículo 32 del reglamento de alumnos, emite la siguiente:

**Convocatoria
Para otorgar la distinción**

Mención Académica 2015

La cual se otorgará al alumno o alumna de cada especialización, maestría o doctorado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, que haya realizado una comunicación de resultados o una tesis que se distinga por contribuir al desarrollo del conocimiento científico, humanístico o artístico, o bien a la satisfacción de necesidades nacionales o de autodeterminación cultural.

Modalidades

Conforme a las siguientes modalidades:

Se realizará un concurso en el que podrán participar los alumnos de los siguientes posgrados y especialidades:

Maestría en Comunicación y Política
Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación
Maestría en Economía y Gestión de La Innovación
Maestría en Estudios de la Mujer
Maestría en Políticas Públicas
Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones
Maestría en Relaciones Internacionales
Doctorado en Ciencias Sociales
Maestría en Ciencias Económicas
Doctorado en Ciencias Económicas
Especialización en Desarrollo Rural
Maestría en Desarrollo Rural
Doctorado en Desarrollo Rural

El Consejo Divisional integrará, en términos del artículo 34 del Reglamento de Alumnos, una comisión académica con tres profesores titulares, la cual examinará las tesis y comunicaciones de resultados, que hayan sido registradas conforme a lo señalado en los numerales III y IV de las presentes modalidades.

Sólo se aceptarán las tesis y comunicaciones de resultados que hayan sido presentadas y aprobadas en examen de grado (defendidas públicamente ante un jurado), durante el periodo del **6 de enero al 19 de diciembre del año 2014**.

Los alumnos interesados en participar en el concurso se registrarán en la oficina técnica del consejo divisional, del **4 de febrero al 31 de marzo del presente año**, en horario de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 17:30 horas. Para ello es necesario entregar los siguientes documentos:

Original y una copia de la tesis o idónea comunicación de resultados.
Una copia digital de la tesis o idónea comunicación de resultados.
Una ficha técnica con los siguientes datos:
Nombre del autor o autores.
Domicilio del autor o autores.
Correo electrónico del autor o autores.

Números telefónicos del autor o autores.
Nombre del profesor que asesoró la tesis o idónea comunicación de resultados.
Fecha en que se presentó la disertación pública (entregar una copia del acta de examen de grado)
Descripción de la obra considerado los siguientes elementos: Título, objetivos, descripción sintética del contenido, principales conclusiones y la contribución de la obra al quehacer científico en el campo de conocimiento que cultiva el posgrado (la extensión máxima del documento será de siete cuartillas, en letra arial de 12 puntos y espaciado interlineal de 1.5).

La comisión analizará y presentará un dictamen al Consejo Divisional indicando las obras a las cuales se propone otorgar la Mención Académica. La distinción académica se entregará solo a una de las obras presentadas en cada uno de los programas de especialización y posgrado señalados en el numeral I de la presente Convocatoria.

Los resultados se publicaran en el Boletín Informativo Cauce de la Unidad Xochimilco durante el mes de octubre de 2015.

Al autor o autores de la obra ganadora en cada posgrado y especialización, se les entregará un documento oficial alusivo a la distinción. Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Alumnos, el Rector de la Unidad hará entrega del documento señalado.

Cuando a juicio de la comisión académica no existan los méritos suficientes para otorgar la mención académica, se declarará desierto el concurso.

La comisión académica decidirá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria y sus resoluciones serán inapelables.

A t e n t a m e n t e
H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Xochimilco

6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE “MODALIDADES PARA EL VIGÉSIMO CUARTO CONCURSO DE PREMIO A LA DOCENCIA”.

El Secretario comentó que la comisión revisó la propuesta que ahora se presentaba y decidió modificar el número de profesores con los puntajes promedio más altos derivado de la encuesta trimestral de evaluación a los profesores que realizan los alumnos. Mencionó que anteriormente se seleccionaban veinte y en estas modalidades se modificó a treinta. Además, enfatizó que en la parte de la trayectoria académica se evaluarían las actividades de docencia con el puntaje del TIPPA únicamente considerando aquellas realizadas durante el año 2014.

El doctor Juan Manuel Corona preguntó cuales fueron los elementos de discusión para la asignación de los porcentajes de los elementos a considerar para la evaluación de los expedientes, ya que la opinión fundamentada de los miembros del personal académico sólo tenía asignado un 3 por ciento.

Al respecto, el Presidente comentó que el premio se otorga a los profesores considerando fundamentalmente su desempeño docente y no de investigación, en ese sentido se consideró conveniente dejar el mayor peso a los alumnos y a los coordinadores de estudio ya que son los se encuentran más cercanos a la actividad de docencia que realizan los profesores. Enseguida solicitó al pleno la aprobación de las modalidades presentadas.

El Secretario agregó que la mayoría de los profesores que deciden participar en el concurso presentan alguna opinión de otros colegas que conocen tu desempeño; no obstante para la comisión ha sido difícil establecer que opinión esta mejor fundamentada o cuál esta mas dirigida a un proceso de valoración de la docencia, por lo que la comisión respectiva ha decidido otorgarle el 3 por ciento a todos aquellos profesores que presenten una opinión sobre el desempeño docente del personal académico; por lo anterior aquellos profesores que no presenten dicha valoración no se ven afectados sustancialmente.

El doctor Juan Manuel Corona opinó que el rubro de “opinión fundamentada de los miembros del personal académico” es controvertido, ya que existen profesores que efectivamente pueden emitir una opinión sobre las personas que están concursando porque el sistema modular lo permite, sin embargo, dijo que si ese rubro no proporciona información relevante sobre el desempeño docente de los profesores entonces no veía la pertinencia de dejarlo.

El Presidente respondió que dentro de la reglamentación esta contemplado como un punto que debe ser tomado en cuenta.

El doctor José Antonio Rosique dijo que le parecía importante que además de la opinión de los coordinadores de estudio, también se pidiera la de las jefaturas de departamento porque también tiene aspectos que evaluar. Por otro lado, propuso incrementar del 3 al 10 por ciento la opinión fundamentada de los miembros del personal académico.

Respecto a incrementar el porcentaje en la opinión del personal académico, la doctora Verónica Gil comentó que el tema fue discutido en la comisión y dijo que se llegó al acuerdo de no incrementarlo por que se considera sólo como una orientación, en virtud de que se pueden recibir comentarios positivos o negativos. Sobre considerar la opinión los jefes de departamento, dijo que puede ser un peso político y de lo que se trata más bien es de hacer transparente el proceso.

El maestro Luis Razgado dijo que la importancia de un premio es motivar y resaltar, como en este caso, lo es la excelencia académica en la docencia. Comentó que los criterios a considerar deben partir de la opinión de las comisiones, porque son los que han revisado y se han enfrentado a las situaciones que funcionan o no. Por otro, indicó que incrementar el porcentaje de “opinión del personal académico” puede convertir el premio en un concurso de popularidad, ya que los candidatos inscritos al premio pueden motivar la participación de sus compañeros para hacer llegar cartas de apoyo; situación que se vuelve difícil de medir, considerando quién recibió más cartas o el contenido de las opiniones.

La maestra Aleida Azamar opinó que se debía mantener la propuesta ya que el asunto ya había sido discutido en la comisión. Además dijo que son los coordinadores quienes están más relacionados con el tema de la docencia por dos razones; una, por que son los que asignan la carga docente; y dos, porque cuando los alumnos tienen algún problema acuden primero con

ellos. Coincidió en que incrementar el porcentaje de “opinión del personal académico” puede volver el premio en un concurso de “simpatías”.

El doctor Mario Ortega dijo que de hecho el concurso en si mismo ya es un problema de popularidad. Indicó que la encuesta de los alumnos es un instrumento imperfecto, que más que reflejar el desempeño docente del profesor, lo que refleja es la popularidad que alcanzó. Por otro lado, comentó que no tendría sentido que los miembros del personal académico emitieran su opinión si se estuviera en una escuela normal, pero en el sistema modular los profesores tienen que interactuar como un equipo, es por eso que es necesario que los compañeros de módulo emitan su opinión.

El Secretario explicó que dentro del Reglamento no esta contemplada la posibilidad de considerar la opinión de los jefes de departamento. Señaló que en el artículo 281 del RIPPPA se señalan los factores que deben ser considerados (encuesta de alumnos, trayectoria académica, opinión de los coordinadores de estudio y opinión de los miembros del personal académico). Agregó que sin duda muchas situaciones o procesos rebasan a la reglamentación, y que en este caso en particular, las jefaturas también cuentan con elementos importantes que podían ser tomados en cuenta. Señaló que cuando la comisión evalúa los expedientes el rubro que ha hecho la diferencia es el de trayectoria académica, y que dado que es difícil ponderar la opinión del personal académico, la comisión la ha tomado como una valoración cualitativa. Por último, comentó que si se decidía incrementar la opinión de los miembros del personal académico era conveniente restarle a la encuesta de alumnos dado que ese rubro sirve como filtro para nominar a los treinta profesores mejor evaluados.

El maestro Jesús Rodríguez propuso restar 2 por ciento a la encuesta de los alumnos e incrementar 3 por ciento a la opinión del personal académico. Además dijo que para este tipo de premios, además del número de alumnos, es importante considerar el número de grupos que atendió el profesor.

El doctor Juan Manuel Corona opinó que el personal académico que interactúa en el módulo con alguno de los profesores nominados al premio, tienen mayor conocimiento del desempeño docente que los propios coordinadores de estudio, ya que estos tienen una relación estrecha con los profesores, pero fundamentalmente en el ámbito administrativo. Comentó que se conoce más cuando existe un mal desempeño del profesor que cuando hay un buen desempeño docente, es decir los alumnos por lo regular hacen del conocimiento a la jefatura de departamento y al coordinador cuando existen problemas con un profesor y no así para reconocer su labor como docente. Propuso restar 2 por ciento a la opinión de los coordinadores y sumarle ese 2 por ciento a la opinión del personal académico.

Después de varias opiniones los consejeros coincidieron en aumentar al 5 por ciento a la opinión fundamentada de los miembros del personal académico y restar 2 por ciento a la opinión de los coordinadores de estudio; con lo anterior, las ponderaciones quedaron de la siguiente manera:

Encuesta de alumnos:	37%
Trayectoria académica, considerando exclusivamente las actividades vinculadas a la docencia, en el nivel correspondiente, realizadas en el año anterior (2014):	30%
Opinión fundamentada de los Coordinadores de Estudio:	28%

Opinión fundamentada de los miembros del personal académico:

5%

Con los ajustes señalados el Presidente solicitó al pleno la aprobación de las modalidades para el concurso del premio a la docencia 2015, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO:

6.1 Aprobación de las modalidades para el vigésimo cuarto concurso de Premio a la Docencia 2015.

Se transcriben las modalidades.

MODALIDADES QUE ESTABLECE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA 2015

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de la Convocatoria emitida por el Rector General Dr. Salvador Vega y León el 12 de enero de 2015, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades informa a la Comunidad Académica de nuestra División sobre los requisitos, elementos de evaluación y procedimiento del **Concurso al Premio a la Docencia 2015**, aprobados en la sesión 1.15 celebrada el 3 de febrero de 2015.

El premio se otorgará a dos miembros del personal académico de la División en sus niveles de Licenciatura y Posgrado; el premio podrá ser asignado a un(a) profesor(a) de cada nivel o incluso del mismo nivel.

I. Requisitos.

1. Haber impartido docencia al menos en dos de los tres trimestres de 2014 (14-I, 14-P, 14-O) en cualesquiera de los programas de Licenciatura o Posgrado en nuestra Universidad.

II. Elementos a considerar en la evaluación.

1. Desempeño de la función docente en nuestra Universidad durante 2014, de acuerdo a las actividades señaladas en el Artículo 215 del RIPPPA.

2. Evaluación de los alumnos sobre la actividad docente de sus profesores en las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), a partir de la *encuesta de evaluación docente* ponderada por el número de alumnos encuestados.

3. La opinión fundamentada de Coordinadores de Estudio, misma que será expresada mediante un documento escrito que argumente dicha opinión en términos cualitativos y cuantitativos (en una escala de 0 a 10).

4. La opinión fundamentada de los miembros del personal académico, expresada mediante escrito de carácter individual que argumente exclusivamente sobre la labor docente del interesado en términos cualitativos y cuantitativos.

5. Participación en actividades de coordinación de módulos y comisiones relacionadas con la docencia.

6. Asesorías en proyectos de servicio social y/o asesorías académicas a alumnos (Pronabes /Papyt).

III. Procedimiento.

1. El Consejo Divisional integrará la Comisión encargada de proponer un dictamen de resolución sobre el otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2015.

2. Del resultado de las *encuestas de evaluación a la docencia* aplicadas a los alumnos, se seleccionarán a los treinta profesores que hayan obtenido los puntajes promedio más altos durante el año de dicha evaluación. Esta información será procesada por la Secretaría Académica de la División, turnándola a la Comisión del Consejo Divisional para su análisis.

3. La Oficina Técnica de Consejo Divisional informará a los profesores de su nominación como candidatos al premio, por escrito y a través de su departamento de adscripción, a más tardar **el 31 de marzo de 2015**. Asimismo, dicha Secretaría hará públicas estas nominaciones para informar de ello a la comunidad de la División.

4. Los candidatos seleccionados deberán registrarse en la Oficina Técnica del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha del comunicado anterior, es decir hasta **el 30 de abril de 2015 de las 10:00 a 15:00 y de 16:00 a las 18:00 horas**, entregando su currículum vitae y la relación de actividades vinculadas con la docencia, así como los documentos probatorios.

5. Al registrarse, los interesados deberán optar por el nivel correspondiente (licenciatura o posgrado). Tal elección implica que los profesores aceptan el que sólo se les considere el puntaje correspondiente al nivel seleccionado.

6. Las opiniones fundamentadas de los Coordinadores se recibirán en la Oficina Técnica de Consejo Divisional durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los candidatos registrados (**el 11 de mayo de 2015 de las 10.00 a 15:00 y de 16:00 a las 18:00 horas**).

7. Las opiniones fundamentadas del personal académico, se recibirán en la Oficina Técnica de Consejo Divisional del **4 al 11 de mayo de 2015 de las 10.00 a 15:00 y de 16:00 a las 18:00 horas**.

8. A partir del último día de registro de candidatos, el Consejo Divisional tendrá **treinta días hábiles** para presentar sus resultados.

9. La Comisión analizará los elementos de evaluación sobre las candidaturas al premio y dictaminará acerca de los profesores ganadores, atendiendo el contenido del Artículo 281 del RIPPA y con base en la ponderación de los siguientes factores:

Encuesta de alumnos:	37%
Trayectoria académica, considerando exclusivamente las actividades vinculadas a la docencia, nivel correspondiente, realizadas en el año anterior (2014):	30%
Opinión fundamentada de los Coordinadores de Estudio:	28%
Opinión fundamentada de los miembros del personal académico:	5%

10. La comisión en todo momento podrá solicitar a la Secretaría Académica de la División información complementaria relacionada con el desempeño docente de los aspirantes.

11. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión.

12. Con base en el informe y dictamen que la Comisión elabore, el Consejo Divisional emitirá su resolución acerca del otorgamiento del Premio a la Docencia para el año 2014. Su resolutivo será inapelable.

7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE "LINEAMIENTOS PARA ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN CANDIDATAS AL PREMIO ANUAL 2015".

El Secretario comentó que la comisión se reunió para revisar los lineamientos considerando la experiencia derivada de la revisión de los expedientes de las áreas que se presentaron al concurso el año anterior. Dijo que surgieron diversos comentarios en torno al trabajo colectivo y otros temas, pero la comisión se apego a lo que establece el artículo 290 del RIPPA. Además se reflexionó en la importancia de impulsar a las áreas en proceso de consolidación.

El Presidente propuso explicitar en los lineamientos que se otorgara el mismo valor o reconocimiento a las obras publicadas electrónicamente y las impresas.

El doctor Juan Manuel Corona dijo que estaba claro que los jefes de departamento no participaban en la revisión de los expedientes cuando se trataba de las áreas de su departamento, pero se debía hacer extensivo a los miembros del consejo de tal manera que los que definan no estén involucrados en el concurso. Coincidió en que la Universidad debe buscar mecanismos para impulsar a las áreas en proceso de consolidación. Finalmente, propuso entregar un reconocimiento a las áreas que quedan en tercer o cuarto lugar, ya que sin duda resulta importante para el área conocer el puntaje que obtuvo.

Al respecto el Presidente señaló que en el punto número tres de los lineamientos referente a la integración de la comisión, se señalaba que ni el jefe de departamento ni el representante del personal académico participarían en la revisión de áreas de su departamento. Además indicó que formalmente no era pertinente reconocer a las áreas que no resultaron ganadoras, pero a través del Consejo se podía extender dicha constancia.

El doctor Mario Ortega señaló que cuando la comisión evaluó los expedientes de las áreas, identificó situaciones complicadas, dijo que el premio tal como esta establecido esta perdiendo competitividad ya que cuando un área ha desarrollado toda una estrategia para llenar formatos y para volver colectivo un trabajo individual gana sistemáticamente, comentó que lo anterior es preocupante por que el premio se basa en la simulación.

El maestro Luis Razgado refirió que desafortunadamente las comisiones dictaminadoras así como el premio a las áreas no reconoce el trabajo de medios que desarrollan algunas áreas de investigación. Señaló que en su departamento existen áreas cuya producción es básicamente producción radiofónica, videos, multimedia, etc., por lo anterior solicitó explicitar en el punto número dos de los lineamientos que se reconocerá el trabajo de medios de comunicación.

En relación al comentario del maestro Luis Razgado, el Secretario indicó que para reconocer la producción en medios de comunicación era necesario que se orientara desde la convocatoria que emite el Consejo Académico, sugirió que el Director de la División y los Jefes de Departamento recogieran esta discusión y la pusieran a consideración del Consejo Académico. Explicó que por la forma en la que esta planteada la convocatoria la producción en medios no puede ser contemplada, dijo que la convocatoria se circunscribe estrictamente al artículo 290 del RIPPPA y dicho artículo indica los numerales a considerar en la evaluación de acuerdo al artículo 7 del TIPPA que corresponden exclusivamente al punto 1.2 para investigación y al 1.1.3 de docencia. Señaló que la investigación para la producción en medios esta contemplado en el TIPPA, pero en el numeral 1.6. Dijo que como en otros casos es urgente hacer una revisión de lo que se plantea como actividades sustantivas de la Institución, ya que se dejan de lado diversas actividades que en la actualidad se realizan en distintas áreas de investigación. Finalmente, respecto a incluir el reconocimiento de obras digitales en los lineamientos, mencionó que puede ser retomado por la comisión como un criterio de evaluación, aunque no se explicita en los lineamientos.

El doctor Juan Manuel Corona dijo que se debe integrar una comisión ad hoc que discuta todos los temas que se han planteado en esta sesión y emita un dictamen que pueda ser llevado

tanto al Consejo Académico para modificar la convocatoria, como al Colegio Académico para plantear reformas a la Legislación. Explicó que uno de los temas que debe afrontar dicha comisión es qué se entiende por trabajo colectivo, porque el hecho de que varios profesores firmen un producto no significaba que fuese resultado de un trabajo colectivo.

En relación a lo planteado por el doctor Juan Manuel Corona, la maestra Aleida Azamar comentó que el tema del trabajo colectivo fue un punto de discusión en la comisión y por eso decidieron enviar, mediante oficio al licenciado Joaquín Jiménez, Secretario del Consejo Académico, algunas consideraciones, entre ellas:

“a) Valorar con los mismos puntajes los productos individuales y colectivos, siempre y cuando los primeros cumplan el requisito de ser resultado de un proyecto académico de investigación colectivo.

b) Implementar un premio a áreas y grupos de investigación que contribuya a fomentar su consolidación y que sea independiente del actual premio a las áreas, considerando que actualmente al interior de ellas, hay núcleos de investigación que trabajan líneas temáticas específicas que es necesario fomentar y que tendrían una sinergia para el conjunto del área.”

El Presidente comentó que los argumentos planteados se podían retomar en los criterios que la comisión aplicaría para revisar la documentación de las áreas, enseguida puso a consideración del pleno la aprobación de los “Lineamientos para analizar la documentación de las áreas de investigación candidatas al premio anual 2015”, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

ACUERDO:

7.1 Aprobación de los “Lineamientos para analizar la documentación de las áreas de investigación candidatas al premio anual 2015”.

Se transcriben los lineamientos.

LINEAMIENTOS PARTICULARES DIVISIONALES que aprobó el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades en su sesión 1.15, celebrada el 3 de febrero de 2015, para analizar y dictaminar las propuestas de áreas de investigación candidatas al premio anual 2015.

1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La y los jefes de departamento deberán presentar en la Oficina Técnica del Consejo Divisional las propuestas para el Premio Anual a las áreas de investigación, **a más tardar el día 27 de marzo del año en curso a las 15:00 horas**, sujetándose a las modalidades establecidas en la *Convocatoria al Premio Anual a las Áreas de Investigación* de la Unidad Xochimilco, emitida por el Consejo Académico y a los presentes *Lineamientos Particulares Divisionales*.

Para este efecto se procurará no proponer áreas que el año inmediato anterior hayan recibido el premio.

2. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

2.1 La documentación que entreguen las áreas deberá ajustarse a los numerales correspondientes al Artículo 290 del RIPPPA, que incluye los siguientes puntos:

- 2.1.1 Plan y programa de trabajo con identificación de objetivos del año 2014.
- 2.1.2 Actividades adicionales al plan de trabajo, pero relacionadas con la investigación de área, particularmente en la formación de recursos humanos.
- 2.1.3 Autoevaluación de las actividades del área de acuerdo con su programa de trabajo y sus objetivos.
- 2.1.4 Proyectos registrados con fecha de aprobación en Consejo Divisional.
- 2.1.5 Vínculos institucionales establecidos en el año evaluado y relación de los mismos con el plan de trabajo.
- 2.1.6 Presentación del plan de trabajo y objetivos para el año siguiente.
- 2.1.7 Artículos especializados o, en su caso, dictámenes de aceptación correspondientes al año evaluado.
- 2.1.8 Documentación que muestra el trabajo colectivo del área de investigación.

2.2 La documentación debe presentarse en forma ordenada en dos rubros trabajo individual y trabajo colectivo (véase numeral 2.1) a la jefa/jefe de departamento. De no ser así la comisión podrá abstenerse de revisar la documentación. Es importante comentar que sólo se evaluará lo referido en el numeral 2.1 considerando únicamente la producción de los profesores adscritos al área (definitivos de tiempo indeterminado).

2.3 La documentación de las áreas propuestas será revisada y sellada por la propia jefa o jefe de departamento a fin de garantizar que cumple con las Políticas Operativas para Determinar Mecanismos de Operación, Evaluación y Fomento de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco aprobados por el Consejo Académico, así como con los Lineamientos Particulares.

2.4 La jefa o jefe de departamento entregará toda la documentación a la Oficina Técnica del Consejo Divisional, anexando un oficio que indique el número de integrantes por área, con categoría, nivel, y tiempo de dedicación. En ausencia de la jefa o jefe de departamento, el jefe de área entregará la documentación acompañada de un documento en el que se indique el motivo de la usencia y que avala que se ha cubierto el numeral 2.1 de los presentes lineamientos.

2.5 Después de la fecha y hora establecida no se admitirá ningún agregado a los expedientes de las áreas.

3. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

La Comisión del Consejo Divisional que analizará las propuestas para el premio a las áreas de investigación, se integrará por los cuatro profesores/profesoras representantes de cada departamento con la colaboración de los cuatro Jefes de Departamento como asesores, en caso de ser requeridos por la comisión.

Se procurará que la revisión de la producción de las áreas participantes no esté a cargo del Jefe de Departamento de su adscripción o el representante del personal académico.

4. FUNCIONES DE LA COMISIÓN.

4.1 Determinar si las áreas propuestas están fehacientemente documentadas.

4.2 Solicitar a la Secretaria Académica de la División un oficio que indique el número de integrantes por área, con categoría, nivel, y tiempo de dedicación.

4.3 Presentar al Consejo Divisional un dictamen resultado del proceso de revisión y análisis en el cual se propone, por orden de prioridad, las áreas que serán enviadas al Consejo Académico como candidatas al premio. El Consejo Divisional resolverá en definitiva el número de áreas que se enviarán al Consejo Académico.

4.4 Apegarse a la *Convocatoria al Premio Anual a las Áreas de Investigación 2015* de la Unidad Xochimilco.

4.5 Establecer los criterios de evaluación, cualitativos y cuantitativos, para las áreas candidatas al premio. Los criterios estarán orientados por la Convocatoria que emita el Consejo Académico.

5. EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

Se llevará a cabo de acuerdo con las fracciones I al IX del Artículo 290 del RIPPPA y con base en los siguientes elementos:

5.1 Los productos presentados deben mostrar congruencia con el plan general del área y con los proyectos de investigación registrados en el Consejo Divisional.

5.2 Las publicaciones deben tener una mención explícita de pertenencia a esta Universidad.

5.3 La fecha de los trabajos publicados, así como de los dictámenes favorables, debe corresponder al año evaluado.

5.4 Los artículos especializados deben ser resultado de investigación.

5.5 La actualización de investigadores y obtención de grados, categorías y niveles académicos de los miembros de las áreas de investigación en términos de su habilitación profesional.

5.6 Los reportes de investigación deben estar acompañados de constancia del jefe de departamento.

5.7 Los documentos comprobatorios del trabajo colectivo pueden incluir, entre otros:

5.7.1 Reuniones de trabajo con sus órdenes del día y minutas correspondientes.

5.7.2 Organización de seminarios o cursos para los profesores/as-investigadores/as (constancias, carteles, páginas de anuncios y avisos electrónicas, etc.).

5.7.3 Organización de seminarios y congresos (constancias, carteles, páginas de anuncios electrónicos, etc.).

5.7.4 Participación, como área, en reuniones académicas tanto departamentales como de la Unidad o de la Universidad; mencionar el porcentaje de los miembros del área que participó.

5.8 La evaluación cuantitativa de los productos del trabajo del área será considerada como puntaje per cápita: Los puntos totales de la producción del área dividida entre el número de miembros con proyecto de investigación vigente.

6. PRESENTACIÓN AL CONSEJO DIVISIONAL.

La Comisión deberá presentar su dictamen al Consejo Divisional para su aprobación **a más tardar el 5 de junio del año en curso.**

Los casos no previstos en estos *Lineamientos Particulares* serán resueltos por el Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

8. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR E INCORPORAR LOS COMENTARIOS QUE ENVIARON LOS JEFES Y JEFAS DE ÁREA, ASÍ COMO A LA OFICINA DEL ABOGADO DELEGADO A LA PROPUESTA DE "LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR LA INCORPORACIÓN O DESINCORPORACIÓN DE MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN APROBADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO".

A solicitud del Presidente, el Secretario explicó que una comisión integrada por los cuatro jefes de departamento emitió una propuesta de Lineamientos para determinar bajo que criterios se incorporan o desincorporan los profesores a las áreas de investigación, dijo que dicho documento fue enviado a todos los jefes de área así como a la oficina del abogado para recibir las observaciones y recomendaciones que permitieran el enriquecimiento del documento.

Señaló que una vez concluido el plazo para la recepción de observaciones, se recibieron comentarios de varias áreas, por lo que correspondía en este punto integrar una comisión que analice y en su caso incorpore las modificaciones que sean necesarias para tener un documento final de Lineamientos y posteriormente ser presentados a este órgano colegiado para su aprobación. Propuso integrar la comisión con la participación de los cuatro jefes de departamento y dos representantes del personal académico.

El Presidente propuso que además de la participación de los jefes de departamento, participaran los representantes de los departamentos de Educación y Comunicación y Relaciones Sociales.

Al no haber comentarios respecto a la integración de la comisión, el Presidente solicitó su aprobación así como el plazo para el trabajo de la misma al 30 de junio de 2015.

La comisión fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO:

8.1 Aprobación de la integración de la comisión encargada de analizar e incorporar los comentarios que enviaron los jefes y jefas de área, así como a la oficina del Abogado Delegado a la propuesta de “Lineamientos para determinar la incorporación o desincorporación de miembros del personal académico a las áreas de investigación aprobadas por el Consejo Académico”.

Integrantes:

Mtro. Luis Alfredo Razgado Flores

Mtro. Jesús Rodríguez Franco

Dr. Juan Manuel Corona Alcántar

Dr. José Antonio Rosique Cañas

Representante del personal académico del Departamento de Educación y Comunicación

Representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales

Plazo: 30 de junio de 2015

9. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE “REVISAR LOS CRITERIOS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE”.

El Presidente señaló que en este punto se proponía una extensión de plazo para la comisión encargada de “Revisar los criterios y mecanismos de aplicación para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente”, al 31 de marzo de 2015.

El Secretario indicó que la comisión había avanzado en la revisión de la documentación y había adelantado en un conjunto de cambios muy puntuales a los criterios y mecanismos para el

otorgamiento de la Beca, sin embargo faltaba elaborar el dictamen correspondiente y por eso se pedía una ampliación.

Enseguida, el Presidente solicitó la votación para aprobar el nuevo plazo para esta comisión, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

9.1 Aprobación del nuevo plazo para la comisión encargada de “Revisar los criterios y mecanismos de aplicación para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente”. Plazo al 31 de marzo de 2015.

10. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN NUEVO PLAZO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE “ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO DIVISIONAL CON UN VÍNCULO DIRECTO EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL”.

De igual forma que en el punto anterior, el Presidente comentó que la comisión de presupuesto ha venido trabajando, pero no ha concluido su mandato por lo que se proponía una ampliación al 31 de marzo de 2015 para la presentación de su dictamen. A continuación, solicitó la votación para aprobar el nuevo plazo de la comisión.

De manera unánime fue aprobado el nuevo plazo para la comisión de presupuesto.

ACUERDO:

10.1 Aprobación del nuevo plazo para la comisión encargada de “Elaborar el plan de desarrollo divisional con un vínculo directo en la planeación presupuestal”. Plazo al 31 de marzo de 2015.

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE INTEGRANTES PARA EL COMITÉ EDITORIAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

El Presidente señaló que en la documentación de esta sesión se enviaron las cartas de aceptación y el currículum vitae de los profesores propuestos para integrar el Comité Editorial de la División. Dijo que lo anterior es parte del esfuerzo que está realizando la Dirección para dar mayor coherencia y solidez al proyecto editorial de la División. Agregó que lo que se está buscando es analizar con mayor cuidado la manera en que se integran y funcionan los distintos comités editoriales de cada una de las revistas y publicaciones de la División.

El Secretario comentó que en los actuales lineamientos editoriales de la División se establece que las propuestas de integrantes deben ser puestas a consideración del pleno del Consejo.

Dijo que la directriz de estas propuestas es contar con un número mayor de académicos reconocidos en sus campos disciplinarios para poder agilizar la revisión de la documentación que se solicita a la División para ser dictaminada.

La maestra Aleida Azamar agregó que también se busca renovar la integración de dicho comité en virtud de que algunos de sus integrantes han cumplido con el tiempo establecido para poder formar parte de él.

El doctor José Antonio Rosique preguntó cuál fue el procedimiento que se siguió para incorporar la propuesta de profesores que integrarían el comité editorial, porque él no había sido consultado.

Al respecto al maestra Aleida Azamar indicó que los integrantes del actual comité editorial propusieron nombres de acuerdo a las distintas especialidades y se eligen mediante votación, después las propuestas son enviadas al Director de la División, quien emite la carta invitación correspondiente.

El doctor Mario Ortega comentó que por lo general se ha buscado que las personas que integran los comités sean doctores, dijo que un maestro puede desempeñar funciones de dictaminación, pero generalmente los comités editoriales son carta de presentación externa. Señaló que en el caso del Departamento de Relaciones Sociales se propone a un joven profesor muy capaz (Mtro. René David Benítez Rivera), pero que aun no tiene una carrera académica consolidada. Propuso que en la integración del comité se tomara en cuenta a profesores con el nivel de doctorado.

En relación al comentario del doctor Ortega, el Presidente comentó que sin duda era importante la trayectoria académica, sin embargo el grado académico no determinaba la relevancia del trabajo académico.

El doctor Antonio Rosique insistió en que era importante que se hubiese consultado a las jefes de departamento sobre quienes se estaban proponiendo para integrar el comité editorial.

La maestra Aleida Azamar comentó que el comité consideró varios elementos a la hora de tomar la decisión de a quienes se les invitaría, dijo que no sólo fue el hecho de tener una trayectoria académica reconocida sino la experiencia de corrección de textos en cuestiones de de forma y fondo, y además que son personas comprometidas.

El doctor Rosique aclaró que respectaba lo que establecía la normatividad, en ese sentido si era competencia del Director presentar al órgano colegiado las propuestas de integrantes, no tenía ninguna objeción con ello.

El doctor Juan Manuel Corona pidió que en una siguiente sesión se discutieran cuáles eran las facultades del comité editorial, cómo se constituía y cuál la facultad del Director de la División y cómo participan las jefaturas de los departamentos.

El Presidente propuso atender el punto en la siguiente sesión de Consejo, de tal manera que se pudiese presentar la información solicitada por el doctor Corona y además dar oportunidad de que el doctor Rosique consultara con su departamento la propuesta de integrantes.

Por su parte, el Secretario comentó que el comité editorial realiza un primer filtro en la evaluación de los productos, pero no es determinante, ya que lo que cuenta más es el proceso de dictaminación externa porque es lo que le da credibilidad a las publicaciones, no obstante el trabajo realizado por el comité editorial es muy importante. Se sumó a la propuesta del Presidente sobre atender el punto en una siguiente sesión, de tal manera que exista una valoración más amplia para ratificar la propuesta de integrantes o, en su caso, incorporar nuevas propuestas. Por otro lado, dijo que existen profesores que quizás no tienen una trayectoria consolidada, pero es importante empezar a formar cuadros académicos que realicen las funciones sustantivas de la Institución.

El maestro Luis Razgado coincidió en que es necesario incluir a los profesores jóvenes o que no tiene el grado de doctor en este tipo de actividades, ya que es parte de su formación. Propuso que en el punto fuera votado y si no se aprobaba entonces diferirlo para una sesión posterior.

Al respecto el Presidente opinó que no había premura por aprobar el punto en esta sesión, por lo que propuso no aprobarlo en este momento.

La maestra Aleida Azamar comentó que algunos profesores propuestas ya estaban acudiendo a las reuniones del comité e incluso ya habían dictaminado libros, por lo que resultaba preocupante que no se aprobaran las propuestas.

El doctor Mario Ortega señaló que en uno de los currículum encontró descuidos en las referencias bibliográficas, porque lo que en su opinión el profesor debería de acumular mayor experiencia.

El Presidente puso a consideración del pleno los términos de la votación como sigue:

- Decidir en esta sesión la integración del Comité Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Cinco votos a favor.
- Deferir el punto para ser presentado en otra sesión. Cuatro votos.

Enseguida solicitó la votación para aprobar la propuesta de integración del Comité Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

El resultado fue el siguiente: ocho votos a favor y tres en contra.

ACUERDO:

11.1 Aprobación de la propuesta de integrantes para el Comité Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Integrantes:

Mtro. Cristián Calónico Lucio
Dra. Maricela Adriana Soto Martínez
Mtro. Juan José Carrillo Nieto

Departamento de Educación y Comunicación.
Departamento de Educación y Comunicación.
Departamento de Política y Cultura.

Dr. Roberto García Jurado
Dr. Enrique Guerra Manzo
Dr. Ricardo Alberto Yocelvezky Retamal
Dr. Roberto Escorcía Romo
Dr. Roberto Diego Quintana
Mtro. René David Benítez Rivera
Dr. Hugo Enrique Sáez Arreceygor

Departamento de Política y Cultura.
Departamento de Política y Cultura.
Departamento de Política y Cultura.
Departamento de Producción Económica.
Departamento de Producción Económica.
Departamento de Relaciones Sociales.
Departamento de Relaciones Sociales.

12. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FALTAS DEL CONSEJO DIVISIONAL.

A solicitud del Presidente, la maestra Aleida Azamar mencionó que la comisión de faltas analizó dos casos. El primero del alumno [REDACTED] quien fue encontrado en estado de ebriedad en las instalaciones de la Universidad y que además rompió un letrero de señalización ubicado en el patio central del edificio A. Señaló que el día 10 de diciembre de 2014 la comisión entrevistó al alumno, y durante la entrevista no negó los hechos ocurridos y se mostró apenado y arrepentido por la situación. Indicó que después de analizar los hechos y la documentación del caso, la comisión emitió el siguiente dictamen: “La comisión considera que se efectuó la falta prevista en el Reglamento de Alumnos, artículo 9, fracción I, consistente en concurrir en estado de ebriedad a la Universidad, por lo que se recomienda imponer una amonestación escrita al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Administración, invitándolo a no reincidir en conductas que son consideradas como faltas para esta Institución, ya que de lo contrario pudiera hacerse acreedor a otras medidas administrativas más severas”.

En el segundo de los alumnos [REDACTED] y [REDACTED] por encontrarse en estado de ebriedad y además insultar verbalmente a unas alumnas de la licenciatura en Veterinaria. Comentó que durante la entrevista los alumnos reconocieron que antes de entrar a la UAM asistieron a un bar y consumieron bebidas embriagantes, pero no reconocieron las agresiones verbales, señalaron que las compañeras con las que se encontraban en ese momento fueron las que emitieron los comentarios ofensivos. Finalmente, indicó que la comisión emitió el siguiente dictamen: La comisión considera que se efectuó la falta prevista en el Reglamento de Alumnos, artículo 9, fracción I, consistente en concurrir en estado de ebriedad a la Universidad, por lo que se recomienda imponer una amonestación escrita a los alumnos [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) ambos de la Licenciatura en Política y Gestión Social, invitándolos a no reincidir en conductas que son consideradas como faltas para esta Institución, ya que de lo contrario pudieran hacerse acreedores a otras medidas administrativas más severas.

El maestro Luis Razgado dijo que sin duda la Universidad debe buscar siempre el apoyo y no el castigo a los estudiantes, sin embargo cada vez más se presentan con mayor frecuencia casos de faltas, por lo que era importante tener claramente en cuenta como se establecían las medidas administrativas.

En relación al comentario del maestro Razgado, el Secretario dijo que la comisión siempre tiene el cuidado de analizar los casos y tomar en cuenta lo que el propio Reglamento establece para la imposición de las medidas administrativas, entre las que se encontraban: la conducta observada por el alumno, su trayectoria académica y los motivos que impulsaron al alumno a comentar la falta. Agregó que sin duda uno de los elementos más importantes para emitir un dictamen es la entrevista que tiene la comisión con el alumno involucrado ya que es ahí donde se dan muchos indicios sobre su conducta.

Al no haber más comentarios respecto a los dictámenes presentados, el Presidente solicitó su aprobación.

Con ocho votos a favor y una abstención fueron aprobados los dictámenes de la comisión de faltas del Consejo Divisional.

ACUERDOS:

12.1 Aprobación del dictamen presentado por la comisión de Faltas del Consejo Divisional en contra del alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Administración por encontrarse en estado de ebriedad.

Dictamen único. La comisión considera que se efectuó la falta prevista en el Reglamento de Alumnos, artículo 9, fracción I, consistente en concurrir en estado de ebriedad a la Universidad, por lo que se recomienda imponer una amonestación escrita al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de la Licenciatura en Administración, invitándolo a no reincidir en conductas que son consideradas como faltas para esta Institución, ya que de lo contrario pudiera hacerse acreedor a otras medidas administrativas más severas.

12.2 Aprobación del dictamen presentado por la comisión de Faltas del Consejo Divisional en contra de los alumnos [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]2) ambos de la Licenciatura en Política y Gestión Social, por encontrarse en estado de ebriedad.

Dictamen único. La comisión considera que se efectuó la falta prevista en el Reglamento de Alumnos, artículo 9, fracción I, consistente en concurrir en estado de ebriedad a la Universidad, por lo que se recomienda imponer una amonestación escrita a los alumnos [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] [REDACTED] (matrícula 2[REDACTED]) ambos de la Licenciatura en Política y Gestión Social, invitándolos a no reincidir en conductas que son consideradas como faltas para esta Institución, ya que de lo contrario pudieran hacerse acreedores a otras medidas administrativas más severas.

13. ASUNTOS GENERALES.

Como primer asunto el Secretario informó que el doctor José Antonio Rosique Cañas, Jefe del Departamento de Relaciones Sociales, envió un comunicado en el que informa de la renuncia del doctor José Luis Cepeda Dovala como Director de la Revista Veredas, asimismo comunica que nombró al maestro Sergio Alejandro Méndez Cárdenas para ocupar dicho cargo.

En otro asunto comentó que la alumna [REDACTED] entregó un escrito en la que se inconforma con la evaluación y el trato que recibió de la maestra [REDACTED]. Comentó que la alumna considera que la profesora [REDACTED] tuvo una serie de actitudes consideradas como falta de respeto hacia su persona. Respecto a la inconformidad de la evaluación, comentó que se le hizo saber a la alumna los mecanismos institucionales para solicitar su revisión de evaluación; en relación al trato de la profesora [REDACTED]s, se le dijo que se tendría una entrevista con la profesora para conocer su punto de vista sobre el asunto y hacerle las recomendaciones pertinentes. Agregó que de hecho ya había hablado con la profesora y mostró interés por hacer una revaloración de como es su relación con los estudiantes.

Finalmente, señaló que varios alumnos de la licenciatura en Administración firmaron un escrito en el que refieren su inconformidad con respecto a la evaluación que tuvieron en el trimestre de onceavo a cargo de la profesora Elda Morales Espinosa. Dijo que en el escrito los alumnos señalan que la evaluación del componente de investigación no fue la más adecuada, además indicó que se reunió con los alumnos y les informó que podían solicitar una revisión de evaluación.

Al haber más asuntos, el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria 1.15 del Consejo Divisional, siendo las 14:05 horas del día 3 de febrero de 2015.

M. ED. JORGE ALSINA VALDÉS Y
CAPOTE
PRESIDENTE

MTRO. CARLOS A. HERNÁNDEZ
GÓMEZ
SECRETARIO